

Directrices sobre el desarrollo de especificaciones ambientales para establecimientos de alojamiento

E: Guidelines on developing environmental specifications for accommodation establishments

CORRESPONDENCIA: Esta norma es una adopción modificada (MOD) de la norma ISO/TS 13811:2015.

DESCRITORES: sensibilización; residuos; aspecto; impacto.

I.C.S.: 13.020.01; 03.200



® ICONTEC 2020

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito del editor.

Editada por ICONTEC. Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 1595 de 2015.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos elementos de este documento pueden ser objeto de derechos de patente. ICONTEC no asume la responsabilidad por la identificación de dichas patentes, o por la documentación que se haya aportado que goza de esta protección legal.

La GTC 327 fue elaborada por el CTN 212 Sostenibilidad para prestadores de servicios turísticos y ratificada por el Consejo Directivo de 2020-12-16.

Este documento está sujeto a ser revisado en cualquier momento con el objeto de que responda a las necesidades y exigencias actuales. Se invita a los usuarios de este documento a presentar sus solicitudes de revisión a ICONTEC; sus comentarios serán puestos a consideración del comité técnico responsable del estudio de este tema.

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.....	i
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	1
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
3. PRINCIPIOS.....	2
3.1 Generalidades.....	2
3.2 Reducir los impactos negativos y reforzar los impactos positivos del turismo en el medio ambiente	2
4. RECOMENDACIONES	4
4.1 Recomendaciones generales	4
4.2 Criterios recomendados para maximizar los impactos positivos en el medio ambiente y minimizar los impactos negativos.....	5
BIBLIOGRAFÍA.....	13
DOCUMENTO DE REFERENCIA	14
ANEXO A (Informativo) CAMBIOS ENTRE LA GTC Y EL DOCUMENTO DE REFERENCIA	9

INTRODUCCIÓN

Los establecimientos de alojamiento existen en casi todos los hábitats del mundo. Si bien muchos impactos, como el consumo de energía y agua, son universales, la ubicación del establecimiento de alojamiento determina la prioridad y el tipo de impactos a considerar. Un hotel en el desierto, en una pequeña isla o en un centro turístico tradicional puede tener un mayor impacto en los recursos hídricos que uno en una selva tropical. Una edificación en el Ártico necesita considerar una protección del *permafrost* para que éste no se derrita debajo de las edificaciones. En una cabaña en la sabana africana necesita considerar su efecto sobre la vida silvestre, de la misma manera que en un hotel de un complejo vacacional en la playa necesita considerar el efecto de su iluminación sobre el desove de las tortugas marinas.

Debido a la diversidad de hábitats en el mundo, estos efectos no se detallan en esta guía. Esta guía tiene por objeto servir de directriz para la elaboración de especificaciones públicas y privadas que se orienten a las condiciones especiales que prevalecen en cada país, considerando los impactos generales de los turistas y los establecimientos de alojamiento. Con el fin de evitar o reducir sus impactos ambientales, se anima a los establecimientos de alojamiento a seguir las recomendaciones de esta guía que no comprometan las prácticas, los requisitos de salud y seguridad y la satisfacción del cliente.

El objetivo de la presente guía no es crear una nueva etiqueta o sello, sino armonizar los criterios existentes. El Consejo Mundial de Turismo Sostenible (GSTC, por sus siglas en inglés) ha contribuido al desarrollo de esta guía. Los criterios especificados en el numeral 4.2 se basan en la parte ambiental de los criterios del GSTC para Hoteles y Operadores Turísticos.

Finalmente, en esta guía se utilizan las siguientes formas verbales:

- “debería” indica una recomendación;
- “puede” indica un permiso, una posibilidad o capacidad

La información incluida en una “NOTA” está prevista para ayudar a la comprensión o uso del documento. “Nota a la entrada”, usada en el numeral 3, proporciona información adicional que complementa los datos terminológicos y puede contener disposiciones relacionadas al uso de un término.

DIRECTRICES SOBRE EL DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta guía presenta **directrices para la elaboración de especificaciones con el fin de evitar o reducir los impactos negativos y aumentar los impactos positivos en el ambiente** de los establecimientos de alojamiento.

Esta guía aplica a los aspectos que pueden ser controlados por los establecimientos de alojamiento y sobre los que pueden ejercer influencia.

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones.

2.1 adicionalidad (*additionality*). Diferencia entre lo que un individuo consume en casa y lo que consume en un *establecimiento de alojamiento* (2.2).

2.2 aguas grises. Aguas residuales de los baños y duchas, los lavabos de manos y los lavaplatos de la cocina, aunque excluyendo las aguas servidas y materia fecal de los sanitarios.

[FUENTE: ISO 6107-7:2006, 21]

2.3 alojamiento (*accommodation*). Disposición de instalaciones mínimas para dormir y sanitarias.

[FUENTE: ISO 18513:2003, 2.1.1]

2.4 ambiente. Entorno en el cual un *establecimiento de alojamiento* (2.2) opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones

Nota 1 a la entrada En este contexto, el entorno puede abarcar desde el interior del establecimiento de alojamiento hasta el sistema local, regional y global.

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.2.1, modificado]

2.5 aspecto ambiental. Elemento de las actividades o productos o servicios de un *establecimiento de alojamiento* (2.2) que puede interactuar con el *ambiente* (2.4).

Nota 1 a la entrada Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un *impacto ambiental* significativo (2.6).

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.2.2, modificado]

2.6 especificación. Documento que establece requisitos.

[FUENTE: ISO 9000:2015, 3.8.7, modificado]

2.7 establecimiento de alojamiento (*accommodation establishment*). Establecimiento que provee *alojamiento* con o sin servicios complementarios (2.1)

2.8 impacto ambiental. Cambio en el *ambiente* (2.4), ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los *aspectos ambientales* (2.5) de un *establecimiento de alojamiento* (2.2)

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.2.4, modificado]

3. PRINCIPIOS

3.1 Generalidades

En este numeral se presentan directrices para especificaciones nuevas y existentes, en el momento de revisarlas, las cuales:

- deberían tener en cuenta los principios de esta guía;
- deberían enfatizar la importancia de tomar acciones para implementar estos principios;
- pueden contener explicaciones para las excepciones en las que no se hayan adoptado y/o aplicados partes de esta guía.

3.2 Evitar o reducir los impactos negativos y reforzar los impactos positivos del turismo en el ambiente

3.2.1 Conservar el ambiente y biodiversidad

La diversidad biológica y la integridad de los paisajes pueden verse afectadas por el turismo de forma positiva o negativa. Los establecimientos de alojamiento pueden contribuir a la conservación o al deterioro del ambiente.

- a) Los **impactos positivos** pueden ser producidos por:
- **conservar o restaurar las áreas naturales** y las áreas de belleza paisajística, sean o no propiedad del establecimiento de alojamiento;
 - **actividades productivas que sean sostenibles** y aumenten la viabilidad de las poblaciones naturales, en relación con las actividades productivas tradicionales;

- **educación ambiental al personal** vinculado del establecimiento, los proveedores, clientes, huéspedes, y la comunidad local.
- b) Los impactos negativos pueden ser producidos por:
- **Remoción de la capa vegetal**, alteración del curso hídrico, modificación de cuerpos de agua y otras formas de destrucción de hábitats naturales durante la construcción inicial, remodelación, adecuación u operación.
 - destrucción o **alteración de paisajes escénicos**;
 - **actividades extractivas directas** o indirectas (cosecha, uso, exhibición o venta inapropiada de plantas y animales);
 - **obstaculización de las rutas migratorias** de los animales;
 - **contaminación lumínica y acústica**;
 - **contaminación física y química** (contaminación del aire, del agua y del suelo);
 - **introducción de especies invasoras** o de especies que compiten por los recursos con el hábitat natural;
 - **alteración del hábitat** o del comportamiento de la vida silvestre por las actividades de los establecimientos de alojamiento.
 - **Cambios de uso de territorios con componentes culturales y simbólicos a uso turístico para alojamiento.**

3.2.2 Reducir el consumo de recursos

Las especificaciones deberían tener en cuenta cómo los establecimientos de alojamiento pueden contribuir activamente a la conservación y recuperación de los recursos naturales. Desde el punto de vista de la adicionalidad, el consumo de agua, por ejemplo, implica que un habitante típico de Colombia consume aproximadamente 150 litros por noche en su casa; sin embargo, en un hotel, un turista consume alrededor de 390 litros por noche dependiendo de cómo se administre el hotel y de las instalaciones que se ofrezcan (véase Referencias [7], [8] y [13]). Los hoteles con malas prácticas pueden consumir más agua que un pueblo entero y, en algunos casos, han dejado a las comunidades locales sin agua suficiente para su propio consumo.

Se presentan casos similares para el consumo de energía proveniente de electricidad, combustibles fósiles y la leña. Los bienes desechables, los productos químicos para la lavandería y las áreas verdes, entre otros., tienen una adicionalidad en relación con el consumo de un individuo. En la mayoría de los casos, los establecimientos de alojamiento ofrecen economías de escala que permiten una mayor eficiencia en el uso de los recursos de lo que sería posible para los individuos en el hogar, pero con demasiada frecuencia estas eficiencias potenciales no se llevan a la práctica, a pesar de que ahorrarían grandes cantidades de dinero en gastos de funcionamiento.

Se deberían diseñar criterios para promover la adicionalidad cero o negativa en relación con el consumo de recursos. En regiones con importantes limitaciones de recursos (en cantidad y calidad),

como el agua en las regiones áridas o en periodos secos, se deberían diseñar criterios para limitar el uso de los recursos de acuerdo con su disponibilidad, teniendo en cuenta que el acceso al recurso por parte de las comunidades locales no debería disminuir. Véase la norma ISO 14046.

3.2.3 Reducir la contaminación

El grado de contaminación del agua, el aire o el suelo depende tanto de la cantidad de recursos consumidos como de la disposición final que se haga de los productos de desecho resultantes. Las principales categorías de contaminación del aire, el agua y el suelo que se producen en los establecimientos de alojamiento por el consumo de recursos son:

- a) gases de efecto invernadero procedentes de los combustibles fósiles utilizados para el transporte, la calefacción y la refrigeración, la electricidad y el metano del tratamiento de aguas residuales (véase la norma ISO/TS 14067);
- b) otros contaminantes del aire causados por la quema de madera o combustibles fósiles, o la liberación de sustancias químicas que pueden causar el agotamiento del ozono;
- c) aguas residuales;
- d) desechos sólidos;
- e) contaminación química del suelo y el agua causada por detergentes, pinturas y disolventes, pesticidas, herbicidas y fertilizantes, entre otros.

También se puede producir un exceso de contaminación acústica y lumínica, independientemente del consumo. La contaminación acústica y lumínica puede afectar negativamente la calidad de vida de los individuos. También puede afectar el comportamiento y la viabilidad de las poblaciones de vida silvestre.

Para limitar la contaminación, se debería hacer hincapié en políticas y acciones que reduzcan el consumo de agua y otros elementos que producen desechos, como los combustibles fósiles, los bienes desechables, las sustancias químicas, los detergentes, entre otros. Posterior a esto, los métodos de eliminación de desechos deberían basarse en las mejores prácticas incentivadas en la región o exigidas por la entidad ambiental competente de reutilización de desechos, como el procesamiento de las aguas grises, el compostaje de residuos orgánicos o los usos secundarios del calor residual. Los residuos restantes deberían ser reciclados cuando sea posible, y el remanente darle una disposición final de acuerdo con lo exigido por la entidad ambiental competente.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Recomendaciones generales

Las especificaciones desarrolladas deberían considerar los requisitos para lo siguiente:

- a) la identificación de los aspectos e impactos ambientales, tales como:
 - áreas naturales, flora y fauna (biodiversidad);

- emisiones, efluentes y residuos sólidos;
 - eficiencia energética;
 - conservación y eficiencia del agua;
 - arquitectura, construcción y uso del suelo;
 - paisajismo;
 - otros;
- b) criterios para cuantificar y calificar los aspectos e impactos ambientales;
- c) **prácticas ambientales para reducir los impactos negativos;**
- d) **prácticas ambientales para aumentar los impactos positivos;**
- e) necesidades de **sensibilización y entrenamiento ambiental del personal;**
- f) la comunicación de las iniciativas y prácticas ambientales al personal, a los visitantes y a la comunidad local;
- g) el compromiso de las partes interesadas, incluido el personal y los visitantes, en las prácticas ambientales;
- h) la práctica actual que demuestre que los sistemas de gestión ambiental (por ejemplo, ISO 14001) son útiles para asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales;
- i) los recursos que reduzcan el impacto negativo y aumenten los impactos positivos.

4.2 Criterios recomendados para maximizar los impactos positivos en el ambiente y minimizar los impactos negativos

4.2.1 Aplicabilidad

Se deberían aplicar todos los criterios¹ en la mayor medida posible, a menos que para una situación específica el criterio no sea aplicable y se justifique esto. Puede haber circunstancias en las que un criterio no sea aplicable a un establecimiento de alojamiento específico, dadas las condiciones reglamentarias, ambientales, sociales, económicas o culturales locales. Las microempresas y las empresas turísticas de propiedad comunitaria tienen una importante huella económica y ambiental en conjunto; sin embargo, se otorga flexibilidad para la implementación de todos los criterios dadas sus limitaciones financieras y técnicas (véanse Referencias [10], [11] and [12]).

¹ Los criterios especificados en el numeral 4.2 se basan en la parte ambiental de los criterios del Consejo Mundial de Turismo Sostenible (GSTC) para Hoteles y Operadores Turísticos (Véase la Referencia [9]).

4.2.2 Conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los paisajes

- a) No se debería cultivar, consumir, exhibir, vender o comercializar especies silvestres, excepto como parte de una actividad regulada que asegure que su utilización sea sostenible.
- b) No se debería mantener fauna silvestre en cautiverio, excepto para actividades debidamente reguladas. Los especímenes vivos de las especies protegidas y de la fauna silvestre sólo deberían ser mantenidos por las personas autorizadas y debidamente equipadas para alojarlos y cuidarlos humanamente.
- c) El establecimiento de alojamiento debería tomar medidas para evitar la introducción de especies foráneas invasoras. Se deberían utilizar especies nativas para el paisajismo y la restauración siempre que sea posible, especialmente en los paisajes naturales.
- d) El establecimiento de alojamiento debería apoyar y contribuir a la conservación de la biodiversidad, incluyendo las áreas naturales protegidas, los hábitats críticos y las áreas de alto valor de biodiversidad.
- e) Las interacciones con la vida silvestre, teniendo en cuenta los impactos acumulativos, no deberían producir efectos adversos sobre la viabilidad y el comportamiento de las poblaciones en el medio silvestre. Se debería minimizar y rehabilitar cualquier perturbación de los ecosistemas naturales y debería haber una contribución compensatoria a la gestión de la conservación.

4.2.3 Conservación de recursos

- a) Las políticas de compra deberían favorecer productos apropiados localmente, producidos localmente y ecológicamente sostenibles, incluyendo materiales de construcción, bienes de capital, alimentos, bebidas, consumibles y productos de limpieza.
- b) Se debería medir la compra y el uso de los bienes desechables y consumibles; y el establecimiento de alojamiento debería buscar activamente formas de reducir su uso.
- c) Se debería medir el consumo de energía, deberían indicarse las fuentes y deberían adoptarse medidas para reducir al mínimo el consumo general y fomentar el uso de energía limpia y renovable.
- d) Se debería medir el consumo de agua, incluida el agua tratada; deberían indicarse las fuentes y deberían adoptarse medidas para reducir al mínimo el consumo general. El abastecimiento de agua debería ser sostenible y no debería afectar negativamente a los caudales ambientales.

4.2.4 Reducción de la contaminación

- a) Se deberían identificar las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero de todas las fuentes controladas por el establecimiento de alojamiento, deberían aplicarse acciones y procedimientos para reducirlas al mínimo y debería fomentarse la compensación de las emisiones restantes.

- b) El establecimiento de alojamiento debería recomendar a sus clientes, personal y proveedores a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el transporte. Adicionalmente el establecimiento debería recomendar el consumo de alimentos con baja huella de carbono, es decir, alimentos de la zona que no requieran recorrer grandes distancias para su traslado y que para su obtención no se hayan generado significativos impactos al ambiente.
- c) Las aguas residuales, incluidas las aguas grises, deberían ser tratadas eficazmente y sólo reutilizarse o liberarse de manera segura, sin efectos adversos para la población local y el ambiente.
- d) Se deberían medir los desechos, se deberían implementar mecanismos para reducirlos y, cuando no sea posible reducirlos, reutilizarlos o reciclarlos. Cualquier disposición de los desechos residuales no debería tener ningún efecto adverso sobre la población local y el ambiente.
- e) El uso de sustancias nocivas, incluidos los plaguicidas, las pinturas, los desinfectantes de piscinas y los materiales de limpieza, deberían reducirse al mínimo y sustituirse, cuando sea posible, por productos o procesos inocuos. Se debería administrar apropiadamente todo almacenamiento, uso, manipulación, eliminación y disposición adecuada de sustancias químicas y sus envases.
- f) El establecimiento de alojamiento debería implementar prácticas para reducir al mínimo la contaminación por ruido, luz, escorrentía, erosión, compuestos que agotan la capa de ozono y contaminantes del aire, el agua y el suelo.

4.2.5 Criterios generales

- a) Todo el personal debería recibir orientación y entrenamiento periódicos sobre sus roles y responsabilidades con respecto a cuestiones ambientales, sociales, culturales, económicos, de calidad, de salud y de seguridad.
- b) La planificación, el diseño, la construcción, la renovación, la operación y la demolición de edificaciones e infraestructuras deberían:
 - 1) cumplir con los requisitos de uso del suelo y con las leyes relacionadas con áreas protegidas y bienes de interés cultural o con valor patrimonial;
 - 2) respetar el entorno del patrimonio natural y cultural en la planificación, la ubicación, el diseño y la evaluación del impacto;
 - 3) utilizar prácticas y materiales sostenibles y apropiados a nivel local.
- c) Se debería proporcionar a los clientes información e interpretación sobre el entorno natural, la cultura local y el patrimonio cultural, así como explicarles el comportamiento adecuado durante la visita a espacios naturales, culturas vivas y sitios de patrimonio cultural. Se deberían fomentar las donaciones y la promoción para proyectos o acciones de conservación.

- d) Las actividades del establecimiento de alojamiento no deberían poner en peligro la prestación de servicios básicos, como la alimentación, el agua, la energía, la atención médica o el saneamiento, a las comunidades vecinas.
- e) La actividad turística no debería afectar negativamente el acceso local a los medios de vida, incluyendo el uso de la tierra y los recursos acuáticos, los derechos de paso, el transporte y la vivienda.

ANEXO A
(Informativo)

CAMBIOS ENTRE LA GTC Y EL DOCUMENTO DE REFERENCIA

GTC 327	ISO/TS 13811:2015
<p>DIRECTRICES SOBRE EL DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO</p>	<p>TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS. DIRECTRICES SOBRE EL DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO</p>
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Con el fin de <u>evitar</u> o reducir sus impactos ambientales, se anima a los establecimientos de alojamiento a seguir <u>las recomendaciones de esta guía</u> que no comprometan las prácticas, los requisitos de salud y seguridad y la satisfacción del cliente.</p> <p>El objetivo de la presente guía no es crear una nueva etiqueta <u>o sello</u>, sino (...)</p> <p>Finalmente, en esta guía se utilizan las siguientes formas verbales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “debería” indica una recomendación; - “puede” indica un permiso, una posibilidad o capacidad <p>La información incluida en una “NOTA” está prevista para ayudar a la comprensión o uso del documento. “Nota a la entrada”, usada en el numeral 3, proporciona información adicional que complementa los datos terminológicos y puede contener disposiciones relacionadas al uso de un término.</p>	<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Con el fin de reducir sus impactos ambientales, se anima a los establecimientos de alojamiento a seguir buenas prácticas que no comprometan las prácticas y requisitos de salud y seguridad.</p> <p>El objetivo de la presente guía no es crear una nueva etiqueta, sino (...)</p> <p>No lo contempla</p>
<p>1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN</p> <p>Esta guía presenta directrices para la elaboración de especificaciones con el fin de evitar o reducir los impactos negativos y aumentar los impactos positivos en el ambiente de los establecimientos de alojamiento.</p> <p>Esta guía aplica a los aspectos que pueden ser controlados por los establecimientos de alojamiento y sobre los que pueden ejercer influencia.</p>	<p>1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN</p> <p>Esta guía presenta directrices para la elaboración de especificaciones con el fin de reducir los impactos negativos y aumentar los impactos positivos de los establecimientos de alojamiento en el ambiente.</p> <p>Esta norma no se aplica a campamentos.</p>
<p>3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES</p> <p><organizados en orden alfabético></p>	<p>3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES</p> <p><organizados por importancia></p>
<p>2.7 establecimiento de alojamiento (accommodation establishment). Establecimiento que provee alojamiento con o sin servicios complementarios (2.1)</p>	<p>2.7 establecimiento de alojamiento (accommodation establishment). Establecimiento que provee alojamiento al turista (2.1)</p>

GTC 327	ISO/TS 13811:2015
<p>3.2.1 (...) Los establecimientos de alojamiento pueden contribuir a la conservación o al deterioro del ambiente.</p> <p>a) (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - actividades <u>productivas</u> que sean sostenibles y aumenten la viabilidad de las poblaciones naturales, en relación con las actividades <u>productivas</u> tradicionales; - educación ambiental <u>del personal vinculado al establecimiento, los proveedores, clientes, huéspedes,</u> y la comunidad local. 	<p>3.2.1 (...) Los establecimientos de alojamiento pueden contribuir a la conservación o pueden dañar los recursos naturales.</p> <p>a) (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - actividades extractivas que sean sostenibles y aumenten la viabilidad de las poblaciones naturales, en relación con las actividades extractivas tradicionales; - educación ambiental de los individuos, el personal y las comunidades vecinas.
<p>3.2.1 (...) b) (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remoción de la capa vegetal, alteración del curso hídrico, modificación de cuerpos de agua y otras formas de destrucción de hábitats naturales durante la construcción inicial, remodelación, adecuación u operación. <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - contaminación física y química (contaminación del aire, del agua y del suelo) <p>(...)</p> <p>Cambios de uso de territorios con componentes culturales y simbólicos a uso turístico para alojamiento.</p>	<p>3.2.1 (...) b) (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - movimiento de tierra inapropiado o destrucción de los hábitats naturales durante la construcción; <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - contaminaciones física (contaminación del aire, del agua y del suelo) <p>(...)</p> <p>No lo contempla</p>
<p>3.2.2 (...)</p> <p>Desde el punto de vista de la adicionalidad, el consumo de agua, por ejemplo, implica que un habitante <u>típico de Colombia consume aproximadamente 150 litros por noche en su casa</u>; sin embargo, en un hotel, un turista consume alrededor de <u>390</u> litros por noche dependiendo de cómo se administre el hotel y de las instalaciones que se ofrezcan.</p> <p>(...)</p> <p>Se deberían diseñar criterios para promover la adicionalidad cero o negativa en relación con el consumo de recursos. En regiones con importantes limitaciones de recursos <u>(en cantidad y calidad)</u>, como el agua en las regiones áridas <u>o en periodos secos</u>, se deberían diseñar criterios para limitar el uso de los recursos de acuerdo con su disponibilidad, teniendo en cuenta que el acceso al recurso por parte de las comunidades locales no debería disminuir. Véase la norma ISO 14046.</p>	<p>3.2.2 (...)</p> <p>Desde el punto de vista de la adicionalidad, el consumo de agua, por ejemplo, implica que un habitante típico de Europa consume entre 100 y 200 litros por noche en su casa; sin embargo, en un hotel, un turista europeo consume alrededor de 300 litros por noche dependiendo de cómo se administre el hotel y de las instalaciones que se ofrezcan.</p> <p>(...)</p> <p>Se deberían diseñar criterios para promover la adicionalidad cero o negativa en relación con el consumo de recursos. En regiones con importantes limitaciones de recursos, como el agua en las regiones áridas, se deberían diseñar criterios para limitar el uso de los recursos de acuerdo con su disponibilidad, teniendo en cuenta que el acceso al recurso por parte de las comunidades locales no debería disminuir. Véase la norma ISO 14046.</p>

GTC 327	ISO/TS 13811:2015
<p>3.2.3 (...) gases de efecto invernadero procedentes <u>de los combustibles fósiles utilizados para</u> el transporte, la calefacción y la refrigeración, la electricidad y el metano del tratamiento de aguas residuales (véase la norma ISO/TS 14067); (...) Para limitar la contaminación, se debería hacer hincapié en políticas y acciones que reduzcan el <u>consumo de agua</u> y otros elementos que producen desechos, como los combustibles fósiles, los bienes desechables, las sustancias químicas los detergentes, entre otros. Posterior a esto, los métodos de eliminación de desechos deberían basarse en las mejores prácticas <u>incentivadas en la región o exigidas por la entidad ambiental competente</u> de reutilización de desechos, como el procesamiento de las aguas grises, el compostaje de residuos orgánicos o los usos secundarios del calor residual. Los residuos restantes deberían ser reciclados cuando sea posible, y el remanente darle una disposición final <u>de acuerdo con lo exigido por la entidad ambiental competente</u>.</p>	<p>3.2.3 (...) gases de efecto invernadero procedentes del transporte, la calefacción y la refrigeración, la electricidad y el metano del tratamiento de aguas residuales (véase la norma ISO/TS 14067); (...) Para frenar la contaminación, se debería hacer hincapié en políticas y acciones que reduzcan el consumo de elementos que producen desechos, como los combustibles fósiles, los bienes desechables, las sustancias químicas, los detergentes y el agua. Posterior a esto, los métodos de eliminación de desechos deberían basarse en las mejores prácticas internacionales de reutilización de desechos, como el procesamiento de las aguas grises, el compostaje de residuos orgánicos o los usos secundarios del calor residual. Los residuos restantes deberían ser reciclados cuando sea posible, y el remanente darle una disposición final de manera que no dañe el ambiente.</p>
<p>4.1 (...) a) (...) - <u>arquitectura, construcción y uso del suelo</u> (...) e) necesidades de <u>sensibilización</u> y entrenamiento ambiental del personal</p>	<p>4.1 (...) a) (...) - <u>arquitectura y construcción</u> (...) e) necesidades de entrenamiento ambiental del personal</p>
<p>4.2.4 a) Se deberían <u>identificar</u> las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero de todas las fuentes controladas por el establecimiento de alojamiento, deberían aplicarse <u>acciones</u> y procedimientos para reducirlas al mínimo y debería fomentarse la compensación de las emisiones restantes.</p>	<p>4.2.4 a) Se deberían medir las emisiones de gases de efecto invernadero de todas las fuentes controladas por el establecimiento de alojamiento, deberían aplicarse procedimientos para reducirlas al mínimo y debería fomentarse la compensación de las emisiones restantes.</p>

GTC 327	ISO/TS 13811:2015
<p>4.2.4 (...)</p> <p>b) El establecimiento de alojamiento debería recomendar a sus clientes, personal y proveedores a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el transporte. Adicionalmente el establecimiento debería recomendar el consumo de alimentos con baja huella de carbono, es decir, alimentos de la zona que no requieran recorrer grandes distancias para su traslado y que para su obtención no se hayan generado significativos impactos al ambiente.</p> <p>e) (...) Se debería administrar apropiadamente todo almacenamiento, uso, manipulación y eliminación y <u>disposición adecuada</u> de sustancias químicas y <u>sus envases</u>.</p>	<p>4.2.4 (...)</p> <p>b) El establecimiento de alojamiento debería incentivar a sus clientes, personal y proveedores a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el transporte.</p> <p>e) (...) Se debería administrar apropiadamente todo almacenamiento, uso, manipulación y eliminación de sustancias químicas.</p>
<p>4.2.5 (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>1) cumplir con los requisitos <u>de uso del suelo</u> y con las leyes relacionadas con áreas protegidas y <u>bienes de interés cultural</u> o con <u>valor patrimonial</u>.</p>	<p>4.2.5 (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>1) cumplir con los requisitos de zonificación y con las leyes relacionadas con áreas protegidas y consideración del patrimonio</p>
<p style="text-align: center;">ANEXO A (Informativo) CAMBIOS ENTRE LA GTC Y EL DOCUMENTO DE REFERENCIA</p>	<p>No lo contempla</p>

BIBLIOGRAFÍA

- [1] ISO 6107-7:2006, *Water Quality. Vocabulary. Part 7.*
- [2] ISO 9000:2015, *Quality Management Systems. Fundamentals and Vocabulary.*
- [3] ISO 14001:2015, *Environmental Management Systems. Requirements with Guidance for Use.*
- [4] ISO 14046, *Environmental Management. Water Footprint. Principles, Requirements and Guidelines.*
- [5] ISO/TS 14067, *Greenhouse Gases. Carbon Footprint of Products. Requirements and Guidelines for Quantification and Communication.*
- [6] ISO 18513:2003, *Tourism Services. Hotels and Other Types of Tourism Accommodation. Terminology.*
- [7] *Mis consumos en el Hogar. EPM. Consultado el 2020.09.15 en el enlace: https://www.epm.com.co/site/clientes_usuarios/clientes-y-usuarios/hogares-y-personas/agua/tips-para-el-uso-inteligente#:~:text=Una%20persona%20consume%20en%20promedio,15.4%20metros%20c%C3%BAbicos%20de%20agua.*
- [8] Rango de consumo básico. 06/11/2015. Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico. Consultado el 2020.09.15.
https://www.cra.gov.co/documents/Documento_de_Trabajo_y_Participacion_Ciudadana_750.pdf
- [9] Global Sustainable Tourism Criteria for Hotels and Tour Operators from the Global Sustainable Tourism Council (GSTC), available at <https://www.gstccouncil.org/en/>
- [10] van Haastert M., & de Grosbois D. Environmental initiatives in bed and breakfast establishments in Canada: Scope and major challenges with implementation. *Tourism and Hospitality Planning & Development*. 2010, 7 (2) pp. 179–193.
- [11] Schaper M., & Carlsen J. 2004). Overcoming the green gap: Improving the environmental performance of small tourism firms in Western Australia. In R. Thomas (Ed.), *Small firms in tourism: International perspectives* (197-214). New York: Elsevier.
- [12] Bui D.T. Tourism industry responses to the rise of sustainable tourism and related environmental policy initiatives: The case of Hue City, Vietnam. (Unpublished doctoral dissertation). Auckland University of Technology, New Zealand, 2009,
<http://aut.researchgateway.ac.nz/handle/10292/769>.
- [13] Encuesta de establecimientos de alojamiento en Bogotá. 2013. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Consultado el 2020.09.15.
http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/default/files/publicacion_eaab_2013.pdf.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Tourism and Related Services. Guidelines on Developing Environmental Specifications for Accommodation Establishments*. Ginebra: ISO, 2015. 7 p. (ISO/TS 13811).

Colombia

Apartadó
apartado@icontec.org

Armenia
armenia@icontec.org

Barranquilla
barranquilla@icontec.org

Barrancabermeja
barrancabermeja@icontec.org

Bogotá
bogota@icontec.org

Bucaramanga
bucaramanga@icontec.org

Cali
cali@icontec.org

Cartagena
cartagena@icontec.org

Cúcuta
cucuta@icontec.org

Manizales
manizales@icontec.org

Medellín
medellin@icontec.org

Montería
monteria@icontec.org

Ibagué
ibague@icontec.org

Neiva
neiva@icontec.org

Pereira
pereira@icontec.org

Pasto
pasto@icontec.org

Villavicencio
villavicencio@icontec.org

Resto del mundo

Bolivia
bolivia@icontec.org

Ecuador
ecuador@icontec.org

Honduras
honduras@icontec.org

Panamá
panama@icontec.org

Costa Rica
costarica@icontec.org

El Salvador
elsalvador@icontec.org

México
mexico@icontec.org

República Dominicana
republicadominicana@icontec.org

Chile
chile@icontec.org

Guatemala
guatemala@icontec.org

Nicaragua
nicaragua@icontec.org

Perú
peru@icontec.org

Canales de atención al cliente:
Bogotá: **607 8888**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org

icontec.org